

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	11:00:55

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el literal "d" en de los Términos de Referencia de las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su propuesta un certificado emitido por una empresa certificadora en servicios TI y/o infraestructura, que acredite la operación e infraestructura propia del NOC & SOC. Al respecto, se solicita a la entidad considerar como válida la presentación de un certificado vigente emitido por una empresa consultora externa en servicios TI y/o telecomunicaciones como medio para acreditar la operación e infraestructura propia del NOC & SOC.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: d Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara que lo solicitado es que el postor deberá contar, con su propio Centro de Operaciones de Red (NOC - Network Operations Center) y su propio Centro de Operaciones de Seguridad (SOC - Security Operations Center) los cuales atenderán los requerimientos de las bases y mantendrán una comunicación directa con la entidad. Para ello, el postor deberá presentar en su propuesta, su licencia de funcionamiento de la dirección del inmueble y un certificado vigente emitido por una empresa consultora externa (Certificadora en infraestructura y centros de comando de control) que acredite la operación e infraestructura propia del NOC & SOC. Esto se incluirá en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta lo siguiente:

Certificado vigente emitido por una empresa consultora externa (Certificadora en infraestructura y centros de comando de control) que acredite la operación e infraestructura propia del NOC & SOC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 11:00:55

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que la carta del fabricante que solicitan en el literal g, del numeral 7 de los Términos de referencia referidos a la Descripción de los Servicios: Servicios de internet, será entregada durante la etapa de implementación del servicio y que podrá aceptarse también como válida la carta de distribuidor para acreditar dicha característica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: g Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara que no es una carta sobre la descripción de los servicios de internet. Lo que se está solicitando es una Carta del fabricante que confirme que su Red WAN está equipada con tecnología MPLS Y/O Metroethernet de la marca. esto se incluirá en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 18/03/2025

Hora de envío : 11:00:55

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar en qué etapa del proceso se tendrá que presentar los isos (9001 o 27001) mencionados en el literal t de numeral 7 referido a las CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO DE INTERNET 1500 Mbps.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: t Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara que los ISOS 9001:2015 y 27001:2022 El postor debe garantizar la adecuada protección de la información, gestionar los riesgos de seguridad y cumplir con estándares internacionales en la gestión de la seguridad de la información, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos. Para ello el postor deberá contar con su certificación vigente del ISO/IEC 27001:2022, el cual incluirá como mínimo, los procesos de Provisión, Instalación, Soporte, Monitoreo, Mantenimiento y Gestión, relacionados a los Servicios Cloud, Acceso Dedicado a Internet, Fibra oscura, Centro de Datos, Interconexión de Sedes y Servicios de Seguridad para clientes. El postor deberá presentar su certificado vigente incluyendo sus características. En caso de consorcio, cada miembro deberá presentar su propia certificación.

El postor debe garantizar el cumplimiento de estándares internacionales de calidad, implementar procesos eficientes, asegurar la adecuada prestación del servicio y comprometerse con la mejora continua, minimizando riesgos en el servicio solicitado. Para ello el postor deberá contar con su certificación vigente del ISO 9001:2015, el cual incluirá como mínimo, el planeamiento de soluciones tecnológicas sobre fibra óptica, radio enlaces, monitoreo, soporte, mantenimiento del servicio y atención al cliente. El postor deberá presentar su certificado vigente incluyendo sus características. En caso de consorcio, cada miembro deberá presentar su propia certificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 18/03/2025

Hora de envío : 11:00:55

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

PERSONAL CLAVE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO: PERSONAL CLAVE Se solicita a la entidad confirmar que el documento que acredite la subcontratación para el proyecto en específico del personal clave empleado será presentado al inicio de la etapa de implementación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: - **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara que para que se pueda tener una comunicación directa y fluida durante toda la etapa de implementación y ejecución del servicio, con el postor ganador de la buena Pro, agradeceremos confirmar, que el postor deberá presentar personal de planilla del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 11:00:55

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el plazo del servicio es único para todos los postores, solicitamos a la Entidad se sirva completar el texto del Anexo N° 4, correspondiente al plazo del servicio, ello para evitar distintas interpretaciones entre los postores. En caso no admita lo requerido, favor de confirmar que se deberá ingresar únicamente el plazo de prestación del servicio, es decir "365 días calendarios contados desde el día siguiente del acta de inicio del servicio o desde la fecha que se indique en el acta y en un plazo de 45 días calendarios se realizará la instalación y configuración en el data center contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.¿.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** ANEXO 4 **Literal:** Anexo N° 4 **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara que en el Anexo N° 4 se consignará lo descrito en el numeral 1.8. de las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 11:00:55

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el objeto de la convocatoria es único para todos los postores, solicitamos a la entidad se sirva completar el texto del Anexo N° 3, correspondiente al objeto de la convocatoria, ello para evitar distintas interpretaciones entre los postores. En caso no admita lo requerido, favor de confirmar que se deberá ingresar únicamente el texto "LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA", el cual está descrito en el numeral 1.2 de las Bases Administrativas.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 3 Literal: Anexo N° 3 **Página: 51**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organismo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara que se consignará en el ANEXO N° 3 lo siguiente: CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 11:00:55

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad se sirva completar el texto del Anexo N° 6 correspondiente al CONCEPTO, ello para evitar distintas interpretaciones entre los postores.

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: ANEXO 6

Literal: -

Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara que el objeto de la convocatoria es CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 11:00:55

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que el formato a utilizar para la presentación de la oferta económica (Anexo N° 6) correspondiente al PRECIO DE LA OFERTA corresponderá al formato de la página número 57.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 6 Literal: Anexo N° 6 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara que el proceso no contempla prestaciones accesorias, se colocará el Precio total de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 18/03/2025
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 11:00:55

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En las bases dice:

El contratista podrá brindar una solución que permita a la entidad tener DNS autogestionable

CONSULTA : La configuración de los DNS se puede gestionar a través de mesa de partes del proveedor o mediante una comunicación electrónica la cual será atendida en un plazo no mayor a 24 horas; por otro lado, Al solicitar la Entidad una herramienta autogestionable para poder realizar configuraciones en los DNS del proveedor estaría elevando innecesariamente el costo del proyecto. Por lo expuesto, se solicita a la Entidad se considere eliminar el presente requerimiento objeto de la consulta o considerarlo como opcional.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 7 Literal: 7.e Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: No acoge la consulta y se aclara El postor deberá tener un servicio de DNS autogestionable con el fin de que la entidad tenga acceso a un entorno web con usuario y clave y tenga potestad de hacer las configuraciones necesarias cuando lo vea conveniente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 11:00:55

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Consulta

Se solicita a la entidad para una igualdad y pluralidad de postores colocar la certificación "ANSI/TIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION" como opcional.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 7

Literal: 7.f

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria, el Órgano encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma, para una mayor pluralidad de postores se aceptará que el certificado ANSI/TIA RATED-3 de Diseño y/o Construcción no será considerado como requisito mínimo. Sin embargo se aceptará en los factores de evaluación (Mejoras de los términos de referencia, considerando como mínimo el siguiente detalle:

El postor deberá incluir en su servicio, una plataforma de autogestión del DNS (Sistema de Nombres de Dominio) que permitirá al usuario autorizado (Con clave de acceso) poder crear, actualizar, modificar y eliminar configuraciones de los registros del DNS. Para ello, se deberá contar como mínimo, con (02) servidores DNS (Principal y redundado) ubicados en Data Center distintos a nivel nacional (Por seguridad de la información, al menos (01) servidor DNS, deberá estar alojado en el Data center propio del postor, certificado en la norma ANSI/TIA RATED-3 de Diseño y/o Construcción. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	11:00:55

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Consulta

Se solicita a la entidad confirmar si la entidad cuenta con firewall fisico para el balanceo de cargar activo-activo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 7 Literal: 7.a **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma que se tiene un equipo firewall con 08 interfaces rj-45 de cobre a 1GE el cual permite el balanceo de enlaces.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 11:00:55

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Consulta

Se solicita a la entidad confirmar que la memoria NANDy/o FLASH, con store size sea de 128Mb

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 7

Literal: 7.i

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: nose acoge la consulta y se aclara, el postor deberá brindar equipamiento con las características solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 11:00:55

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Consulta

Se solicita a la entidad confirmar si la capacidad de detener ataques en el servicio de antidos sea de al menos 10GB con el equipamiento de limpieza.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 7

Literal: 7.g

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organismo encargado de las contrataciones se pronuncia: se aclara Teniendo en cuenta los recientes ataques dirigidos a distintas universidades dentro del territorio nacional, el servicio deberá poder mitigar ataques de al menos 80Gbps, con equipamiento ubicado en el datacenter del proveedor de servicio, dentro del territorio nacional. Dicho cambio se reflejará en bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 11:00:55

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Consulta

Se solicita a la entidad confirmar si las licencias EDER estarán sobre un firewall existente o el proveedor puede colocar un firewall físico.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 7

Literal: 7.a

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria, el Órgano encargado de las contrataciones se pronuncia. Se aclara que el servicio EDR puede ser gestionado completamente desde nube sin la necesidad de añadir algún otro equipamiento o servicio tal como lo indica el inciso e de la página 27 referente a Servicio de Endpoint Detection and Response (EDR).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 1 Y 2 Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Numeral 4 del Artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 6.2 de la sección VI de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, todas las respuestas a las consultas y observaciones presentadas por los participantes en el procedimiento de selección serán debidamente sustentadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** . **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma o se aclara, el postor debera presentar unicamente los documentos señalados en el numeral 2.2.1 de las bases del procedimiento de seleccion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.4. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** . **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma y se aclara, el proveedor beneficiado con la buena pro debera presentar unicamente los documentos señalados en el numeral 2.3 de las bases del procedimiento de seleccion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad confirmar que cualquier documentación, certificación y/o documentación técnica solicitada en las presentes Bases Administrativas, podrá ser presentado en su idioma original, sin necesidad de adjuntar a la oferta ninguna traducción. Ello en estricta aplicación de los principios de Eficacia y Eficiencia regulados en el numeral f) del artículo 2° del TULO de la Ley de Contrataciones con el Estado, según el cual se establece que se debe priorizar estos principios sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: . **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organismo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma que las certificaciones serán presentadas en idioma original o castellano.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Atendiendo que la presente convocatoria se lleva acabo de acuerdo al TUO de la Ley de Contrataciones Públicas, se solicita a la entidad recitificar el encabezado de los TDR (Directiva N.°001-2019-UNAJ ¿).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** . **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma, se recitificará el encabezado de los TDR (Directiva N.°001-2019-UNAJ

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 18/03/2025

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada a las Bases, se observa que la Entidad establece que el plazo de ejecución se contabiliza a partir del día siguiente de suscrita el Acta de Inicio del servicio. Al respecto, resulta importante tener en cuenta que desde el momento en que el Contratista active el servicio y/o culmine con la implementación del servicio, ya se encuentra brindando el servicio a favor de la Entidad, respecto del cual recibe el pago correspondiente por parte de la Entidad contratante; por lo que no resultaría lógico que el plazo de ejecución recién se contabilice un día después de la activación del servicio.

En ese sentido, y con la finalidad de que exista una correcta contabilización del plazo de ejecución, solicitamos a la Entidad confirmar y aclarar que el plazo de ejecución del servicio se contabiliza a partir de la activación y/o culminación de la implementación del servicio, fecha que estará precisada en el Acta de Inicio del Servicio correspondiente.

Asimismo, se solicita modificar el numeral 6 de la página 21 de las presentes bases; así como el literal h de la página 24.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: . Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: Se precisa que el plazo de prestación del servicio se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el acta de inicio del servicio o desde la fecha que se indique en el acta y tal como se indica en las bases del procedimiento de seleccion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases se puede advertir que el plazo de prestación del servicio será de 365 días calendario (numeral 1.8 de las bases), en ese sentido, y con la finalidad de evitar diversas interpretaciones se solicita modificar el plazo indicado en el presente numeral (12 meses) y consignar el indicado en el 1.8 (365 días calendario).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: . **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara que el postor, en el Anexo N° 4 se consignará lo descrito en el numeral 1.8.de las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 18/03/2025

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: . **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia Se confirma que la Entidad otorgará todas las facilidades de acceso corerspondiente para la implementación del servicio y en caso de retraso ante la falta de los mismos, este será un hecho generador de retraso para que el contratista solicite ampliación de plazo, ya que esto no será considerado imputable al contratista por lo que no serán causal de penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:06

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: . **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organismo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara que en caso de retraso en las aprobaciones de los permisos municipales o el Ministerio de Cultura, este será un hecho generador para que el contratista solicite ampliación de plazo, ya que esto no será considerado imputable al contratista por lo que no serán causal de penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Con la finalidad de presentar correctamente los Anexos que conforman la oferta, agradeceremos completar la siguiente información que forma parte de todos los anexos [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

De lo contrario, confirmar que la nomenclatura a ingresar será la consignada en el SEACE: AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1 Ello a efectos de presentar la información correcta en las ofertas que presentarán los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: . **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: el participante debe presentar su oferta conforme se indican en las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

De la revisión del objeto de la presente convocatoria se advirtió un error tipográfico ¿(¿) para la Universidad Nacional de Juliaca¿, por lo cual , y en ese sentido se solicita a la entidad corregir de acuerdo a lo siguiente:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: . Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma lo consultado por el postor, en el numeral 1.2 se consignará lo siguiente:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el objeto de la convocatoria es único para todos los postores, solicitamos a la Entidad se sirva completar el texto del Anexo 3, correspondiente a la declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia, ello para evitar distintas interpretaciones entre los postores.

En caso no admita lo requerido, favor de confirmar que se deberá ingresarse únicamente el siguiente texto, es decir:

ofrece el servicio de: "LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** d **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma que el ANEXO N° 3 indicará CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el plazo del servicio es único para todos los postores, solicitamos a la Entidad se sirva completar el texto del Anexo 4, correspondiente al plazo del servicio, ello para evitar distintas interpretaciones entre los postores.

En caso no admita lo requerido, favor de confirmar que se deberá ingresarse únicamente el plazo de prestación del servicio (Página 14), es decir ¿(365 días calendario)"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara que en el Anexo N° 4 se consignará lo descrito en el numeral 1.8. de las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: a Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma que la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la razón social será: UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: a **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organismo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara que en caso deba presentarse la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento para la suscripción del contrato se debe presentar la garantía conforme al artículo 148 y 149 del reglamento de la de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: a Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara que una vez finalizado el servicio del contrato. se devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases y 149 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases se evidencia que PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, SE SOLICITA:

- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado
- j) Estructura de costos

De lo anterior, se puede observar que el literal j) contendría la misma la misma información que el detalle de precios unitarios del precio ofertado (literal i). En ese sentido, se requiere se precise cuál de estos dos documentos deberá ser presentado, con la finalidad de no exigir dos documentos distintos con el mismo contenido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: i,j Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se precisa que se procederá a eliminar el literal j).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

En relación a la consulta anterior solicitamos a la entidad confirmar que el documento que elija será presentando en formato libre.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** i,j **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara que el postor adjudicado tendrá libertad para la elaboración del formato correspondiente al detalle de precios unitarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

La Entidad solicita la presentación física de los documentos para el Perfeccionamiento del contrato. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública. Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organismo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara que la presentación física de los documentos para el Perfeccionamiento del contrato. No obstante ó presentar los documentos via mesa de partes virtual de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Con la finalidad de evitar diversas interpretaciones, se solicita a la entidad confirmar que los pagos se realizarán de forma mensual y en partes iguales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: se confirma que los pagos se realizarán de forma mensual y en partes iguales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que el Informe del funcionario responsable del área usuaria (Oficina de tecnología de la información), relativo a la conformidad de la prestación efectuada, deberá ser adjuntado al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria, el Órgano encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que la conformidad de la prestación efectuada, será adjuntado al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregada por el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Al respecto solicitamos a la Entidad confirmar que el contratista emitirá el comprobante de pago correspondiente por la prestación del servicio sin más formalidad que el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobado mediante RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT y la Entidad procederá a efectuar el pago de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma que el contratista emitirá el comprobante de pago correspondiente por la prestación del servicio sin más formalidad que el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobado mediante RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT y la Entidad procederá a efectuar el pago de los mismos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:06

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

La Entidad solicita la presentación física de los documentos para el Pago. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública.

Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma que la presentación física de los documentos para el Perfeccionamiento del contrato. No obstante ó presentar los documentos vía mesa de partes virtual de la entidad (portal web institucional: <https://portal.unaj.edu.pe>).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado y habiendo realizado la revisión de las bases, se solicita a la entidad que, en caso fuere necesario se incluya en los documentos de calificación (numeral 3.2) el requisito que el postor debe estar registrado en el MTC para brindar servicios de valor añadido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: C Literal: . **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma se aceptará el certificado de registro de valor añadido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:06

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

Observación

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta (Licencia de Funcionamiento y un certificado emitido por una empresa certificadora en servicios TI y/o infraestructura, que acredite la operación e infraestructura propia del NOC & SOC).

Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE , en caso se determine que adicionalmente a la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los términos de referencia, el mismo deberá ser necesariamente incluido en la sección "Documentación de presentación obligatoria".

En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: D Literal: . **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contratacio

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara que lo solicitado es que el postor deberá contar, con su propio Centro de Operaciones de Red (NOC - Network Operations Center) y su propio Centro de Operaciones de Seguridad (SOC - Security Operations Center) los cuales atenderán los requerimientos de las bases y mantendrán una comunicación directa con la entidad. Para ello, el postor deberá presentar en su propuesta, su licencia de funcionamiento de la dirección del inmueble y un certificado vigente emitido por una empresa consultora externa (Certificadora en infraestructura y centros de comando de control) que acredite la operación e infraestructura propia del NOC & SOC. Esto se incluirá en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta lo siguiente:

Certificado vigente emitido por una empresa consultora externa (Certificadora en infraestructura y centros de comando de control) que acredite la operación e infraestructura propia del NOC & SOC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

En el negado caso de no acoger la observación anterior, se solicita a la entidad confirmar que para sustentar que se cuenta con la infraestructura del NOC & SOC también se podrá presentar una constancia/acta de constatación notarial donde se indique que se cuenta con dicha infraestructura.

Es decir la redacción quedará de la siguiente manera:

Licencia de funcionamiento Y/O certificado emitido por una empresa certificadora en servicios TI y/o infraestructura Y/O Acta de Constatación Notarial.

Ello a fin de fomentar la pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: D Literal: . **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organismo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara que lo solicitado es que el postor deberá contar, con su propio Centro de Operaciones de Red (NOC - Network Operations Center) y su propio Centro de Operaciones de Seguridad (SOC - Security Operations Center) los cuales atenderán los requerimientos de las bases y mantendrán una comunicación directa con la entidad. Para ello, el postor deberá presentar en su propuesta, su licencia de funcionamiento de la dirección del inmueble y un certificado vigente emitido por una empresa consultora externa (Certificadora en infraestructura y centros de comando de control) que acredite la operación e infraestructura propia del NOC & SOC. Esto se incluirá en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta lo siguiente:

Certificado vigente emitido por una empresa consultora externa (Certificadora en infraestructura y centros de comando de control) que acredite la operación e infraestructura propia del NOC & SOC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

En base a la consulta anterior, y en atención al presente requerimiento, se solicita a la entidad incluir dicho requerimiento en el numeral 2.4 (documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato), ello por cuanto la entidad debe considerar que dicha documentación es pertinente para la etapa de ejecución contractual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: D Literal: . **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, para una mayor pluralidad de postores se aceptará que el certificado ANSI/TIA RATED-3 de Diseño y/o Construcción no será considerado como requisito mínimo.

El postor deberá incluir en su servicio, una plataforma de autogestión del DNS (Sistema de Nombres de Dominio) que permitirá al usuario autorizado (Con clave de acceso) poder crear, actualizar, modificar y eliminar configuraciones de los registros del DNS. Para ello, se deberá contar como mínimo, con (02) servidores DNS (Principal y redundado) ubicados en Data Center distintos a nivel nacional (Por seguridad de la información, al menos (01) servidor DNS, deberá estar alojado en el Data center propio del postor, certificado en la norma ANSI/TIA RATED-3 de Diseño y/o Construcción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:06

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

Observación

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta (Incluir certificaciones de ANSI/TIA de Diseño y Construcción, más un certificado de operación).

Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE , en caso se determine que adicionalmente a la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los términos de referencia, el mismo deberá ser necesariamente incluido en la sección "Documentación de presentación obligatoria".

En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar los documentos requeridos, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Más aún cuando en el citado requerimiento se indica que este requisito es opcional, por tanto no corresponde que el mismo se encuentre como documentos para la presentación de la oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: f Literal: . **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contratación

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, para una mayor pluralidad de postores se aceptará que el certificado ANSI/TIA RATED-3 de Diseño y/o Construcción no será considerado como requisito mínimo.

El postor deberá incluir en su servicio, una plataforma de autogestión del DNS (Sistema de Nombres de Dominio) que permitirá al usuario autorizado (Con clave de acceso) poder crear, actualizar, modificar y eliminar configuraciones de los registros del DNS. Para ello, se deberá contar como mínimo, con (02) servidores DNS (Principal y redundado) ubicados en Data Center distintos a nivel nacional (Por seguridad de la información, al menos (01) servidor DNS, deberá estar alojado en el Data center propio del postor, certificado en la norma ANSI/TIA RATED-3 de Diseño y/o Construcción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

De no acoger la observación anterior, solicitamos a la entidad confirmar que será opcional el "certificado de operacion" con el fin de promover la pluralidad de postores y garantizando el servicio solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** f **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, para una mayor pluralidad de postores se aceptará que el certificado ANSI/TIA RATED-3 de Diseño y/o Construcción no será considerado como requisito mínimo.

El postor deberá incluir en su servicio, una plataforma de autogestión del DNS (Sistema de Nombres de Dominio) que permitirá al usuario autorizado (Con clave de acceso) poder crear, actualizar, modificar y eliminar configuraciones de los registros del DNS. Para ello, se deberá contar como mínimo, con (02) servidores DNS (Principal y redundado) ubicados en Data Center distintos a nivel nacional (Por seguridad de la información, al menos (01) servidor DNS, deberá estar alojado en el Data center propio del postor, certificado en la norma ANSI/TIA RATED-3 de Diseño y/o Construcción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Observación: Nro. 44

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta (Una declaración jurada precisando que el IP se encuentra en territorio peruano). Sobre el particular, se solicita a la entidad confirmar que la declaración jurada a la que hace mención pueda ser acreditada con el Anexo 3 (Declaración Jurada de cumplimiento de los términos de referencia) , ello por cuanto el presente requerimiento se encuentra dentro de las obligaciones contenidas en el Anexo 3.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: g Literal: . **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contratación

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria, el Órgano encargado de las contrataciones se pronuncia: el anexo 3 de las bases es donde el postor se compromete a cumplir en su integridad el capítulo III de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que las IP publica entregada serán de propiedad del operador.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: g Literal: . **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que la capacidad de enlaces será mayor a 2 enlaces x 100 Gbps al NAP Perú, lo cual se acreditará con la constancia NAP, ello debido a la velocidad de internet que estan solicitando.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** h **Literal:** . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara que la capacidad de enlces podrá ser mayor a 2 enlaces x100Gbps al NAP Perú. sin embargo, deberá presentar la constancia emitida por el NAP Perú.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:06

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

Observación

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta (Una constancia NAP). Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE , en caso se determine que adicionalmente a la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los términos de referencia, el mismo deberá ser necesariamente incluido en la sección "Documentación de presentación obligatoria".

En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad incluir el mismo dentro de la sección de "Documentación de presentación obligatoria", a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** h **Literal:** . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contratacio

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara que si se incluirá en el numeral 2.2.1.1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:06

Observación: Nro. 48

Consulta/Observación:

Observación

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta (Diagrama de salida internacional detallando los nombres de los proveedores TIER I). Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, en caso se determine que adicionalmente a la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los términos de referencia, el mismo deberá ser necesariamente incluido en la sección "Documentación de presentación obligatoria".

En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: j Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contratacio

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara que si se incluirá en el numeral 2.2.1.1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

En caso no acoger la observación anterior, y en atención al presente requerimiento, se solicita a la entidad incluir dicho requerimiento en el numeral 2.4 (documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato), ello por cuanto la entidad debe considerar que dicha documentación es pertinente para la etapa de ejecución contractual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: i Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: No se confirma la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 18/03/2025

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: o Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: r Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Entidad otorgará todas las facilidades de acceso correspondiente para la implementación del servicio y en caso de retraso ante la falta de los mismos, este será un hecho generador de retraso para que el contratista solicite ampliación de plazo, ya que esto no será considerado imputable al contratista por lo que no serán causal de penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: r Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria, el Órgano encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma que en caso de retraso en las aprobaciones de los permisos municipales o el Ministerio de Cultura, este será un hecho generador para que el contratista solicite ampliación de plazo, ya que esto no será considerado imputable al contratista por lo que no serán causal de penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención con la que cuente el contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: b,d Literal: . **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria, el Órgano encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma que en caso que el servicio se vea afectado por causas externas ajenas al operador; no se generará penalidad en contra del contratista

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Con la finalidad de evitar diversas interpretaciones, se solicita a la entidad confirmar que la transferencia de conocimientos y capacitación hacen referencia al mismo requerimiento, es decir brindar capacitación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** k **Literal:** . **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara que la capacitación y transferencia de conocimientos hacen referencia a una inducción que trata sólomente de la gestión y funcionamiento del servicio de internet, mas no de la infraestructura de fibra óptica. Los respectivos cambios se reflejarán en bases integradas, quedando de la siguiente manera: "El postor adicionalmente brindará una inducción y/o transferencia de conocimiento de los servicios implementados el cual tendrá las siguientes características:

- Transferencia de conocimientos y/o inducción del funcionamiento y gestión del router y el sistema de monitoreo de enlace...."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Con la finalidad de que el proceso de instalación del servicio se realice de la manera más eficiente, y se evite la superposición de labores, solicitamos a la entidad confirmar que la capacitación podrá realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de servicio, además que esta se desarrollará en horario de oficina.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: k Literal: . **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma que la transferencia de conocimientos podrá realizarse en horario de oficina una vez iniciado el plazo de ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Con la finalidad de poder dimensionar una propuesta acorde a las necesidades de la entidad, solicitamos a la entidad confirmar que el número de horas lectivas a capacitar será de ocho (08) horas, ello en cumplimiento del principio de equilibrio económico, toda vez que si no se establece la cantidad exacta de las mismas, resulta imposible prever los costos, lo que podía afectar la viabilidad financiera del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: k Literal: . **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las horas lectivas a capacitar deberán ser de al menos 08 horas, pudiendo dictarse una mayor cantidad de horas si el postor así lo ve necesario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Con la finalidad de poder dimensionar una propuesta acorde a las necesidades de la entidad, solicitamos a la entidad confirmar el número exacto de participantes a ser capacitados, debiendo la entidad considerar el principio de equilibrio económico , para lo cual deberá ser proporcional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: k Literal: . **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: La cantidad de personal a capacitar para la transferencia de conocimientos es de 03 personas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 18/03/2025

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad tampoco resultará aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organismo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara que la obligación de confidencialidad no resulta aplicables en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad se mantendrá vigente únicamente durante el plazo de ejecución del contrato que se firmará por el presente servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma que la obligación de confidencialidad se mantendrá vigente únicamente durante el plazo de ejecución del contrato que se firmará por el presente servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:06

Observación: Nro. 60

Consulta/Observación:

PERSONAL CLAVE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO

Observación

Solicitamos a la entidad eliminar el numeral ¿Personal clave para la implementación del servicio¿ de los TDR, considerando que lo contenido en el mismo, de acuerdo a las bases estandar deben estar consignados en el 3.2 ¿REQUISITOS DE CALIFICACIÓN¿.

En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al incluir en la mencionada sección información referida a la acreditación de los requisitos de calificación, solicitamos a la Entidad eliminar el presente numeral, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

En caso no sea retirado, solicitamos a la entidad confirmar que únicamente será exigible aquello que sea consignado en el numeral 3.2. (REQUISITOS DE CALIFICACIÓN) de las bases, y que NO se utilizará lo señalado en el numeral ¿Personal clave para la implementación del servicio¿ para la evaluación o calificación de los postores, por cuanto acarrearía una eventual nulidad del procedimiento, pro trasgresión a la normativa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD Art. 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma la consulta, el personal indicado estará en el personal clave de los requisitos de calificación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 18/03/2025

Hora de envío : 18:06:06

Observación: Nro. 61

Consulta/Observación:

Observación

Solicitamos a la entidad eliminar el numeral 8.1) de los TDR (requerimiento del proveedor), considerando que lo contenido en el mismo, de acuerdo a las bases estandar deben estar consignados en el 3.2 ¿REQUISITOS DE CALIFICACIÓN¿.

En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al incluir en la mencionada sección información referida a la acreditación de los requisitos de calificación, solicitamos a la Entidad eliminar el presente numeral, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

En caso no sea retirado, solicitamos a la entidad confirmar que únicamente será exigible aquello que sea consignado en el numeral 3.2. (REQUISITOS DE CALIFICACIÓN) de las bases, y que NO se utilizará lo señalado en el numeral 8.1) para la evaluación o calificación de los postores, por cuanto acarrearía una eventual nulidad del procedimiento, pro trasgresión a la normativa.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD Art. 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara que se presentará en la oferta lo indicado en los requisitos de calificación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad que en este extremo y en todos los demás relacionados a la Orden de Servicio, sean retirados de las Bases; toda vez que, la presente contratación se formalizará mediante la firma de un contrato (conforme a la proforma de contrato adjunta en las presentes bases), para lo cual la entidad ha establecido la entrega de diferentes requisitos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: b **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma, seran retirados de las Bases; toda vez que, la presente contratación se formalizará mediante la firma de un contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases se advierte que el plazo de instalación del servicio será contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del contrato (numeral 1.8 de las bases), en ese sentido, a efectos de evitar confusiones y diversas interpretaciones, se solicita a la entidad modificar el cómputo del plazo indicado en el presente literal y que se consigne que será contabilizado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, a fin de unificar el cómputo de plazo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: b Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organismo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma lo solicitado por el postor y indicará en el referido literal b) que el cómputo del plazo de implementación se contabilizará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

De conformidad con el artículo 171 del Reglamento (el pago) la Entidad realiza el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías. En ese sentido, se solicita a la entidad modificar el plazo indicado en el presente literal respecto al pago.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: d **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: se confirma lo consultado por el postor y en atención a lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para plazos mayores a sesenta (60) días, la fórmula para determinar la penalidad diaria por mora, debe considerar el valor: 0.25, por lo que atendiendo a que el plazo de prestación del servicio es mayor al indicado,

Solicitamos a la entidad confirmar que para para determinar la penalidad diaria por mora se utilizará el valor $F=0.25$.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: d **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma que para para determinar la penalidad diaria por mora se utilizará el valor $F=0.25$.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Jefe de Proyecto

Con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores, se solicita a la entidad eliminar el certificado y/o curso de Gestión de proyectos, toda vez que ya se está requerimiento una certificación internacional del PMP, la cual acredita conocimientos, experiencia y competencia en la dirección de proyectos conforme a estándares globales reconocidos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3.2 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organismo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara que, para mayor pluralidad de postores se aceptará el curso de gestión de proyectos de mínimo 90 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Jefe de Proyecto

En caso no acoger la consulta anterior, y con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores, se solicita a la entidad confirmar se podrá aceptar un curso en Gerencia de Proyectos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3.2 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma, para mayor pluralidad de postores se aceptará el curso de gestión de proyectos de mínimo 90 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

Jefe de Proyecto

Con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores, se solicita a la entidad confirmar que para la capacitación del personal clave requerido también se aceptará cursos y/o diplomaturas y/o programas de especialización como mínimo de cuarenta (40) horas lectivas, en infraestructura de fibra óptica y/o curso de redes y/o Comunicaciones Ópticas.

Toda vez que este último cumple con los requerimientos solicitados de acuerdo a la prestación objeto de la convocatoria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3.2 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma, para mayor pluralidad de postores se aceptará especialización y/o curso de redes y/o infraestructura de fibra óptica con una duración mínima de 40 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Jefe de Proyecto

Con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores, y en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y equilibrio económico del contrato, establecidos en el artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones con el Estado

Solicitamos a la entidad confirmar que la certificación ITIL y capacitación de mínimo 25 horas en ITIL v4 serán opcionales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3.2 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara que a fin de dar mayor pluralidad de postores seran opcionales la capacitacion de certificacion de minimo 25 horas en ITILv4 No se confirma lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Gestor de Proyecto

De conformidad con el Principio de Libertad de Concurrencia establecido en el numeral 2 del TUO de la Ley de Contrataciones, el mismo que establece que debe evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias.

Solicitamos a la Entidad eliminar el requerimiento del personal clave Gestor de Proyecto, ello por cuanto se debe considerar que este realiza las mismas funciones que un Jefe de Proyecto, ya que el gestor no realizará instalaciones, ni configuraciones de equipos por lo que estando a que ya se ha solicitado un Jefe de Proyecto, solicitamos a la Entidad suprimir al presente Personal Clave, ello a efectos de no vulnerar el principio de Equilibrio Económico del Contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3.2 Página: 35
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: se acoge la consulta a fin de dar mayor participacion de postores que el personal clave sera opcional o se suprimira del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Gestor de Proyecto

En caso no acoger la consulta anterior, solicitamos a la entidad confirmar que las unicas certificaciones para el GESTOR DE PROYECTO seran PMP y COMUNICACIONES OPTICAS en reemplazo de las demas con el fin de promover la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3.2 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma que para mayor pluralidad de postores se aceptará el curso y/o especialización en Gestión de proyectos y/o gestión de proyectos basados en el PMBOK de mínimo 24 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Gestor de Proyecto

Con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores, y en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y equilibrio económico del contrato, establecidos en el artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones con el Estado

Solicitamos a la entidad confirmar que la certificación ISO 27001 solicitada para el GESTOR DE PROYECTO será a nivel de operador.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3.2 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria, el Órgano encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma, para una mayor pluralidad de postores se aceptará el curso y/o especialización ISO 27001 y/o 27002 como mínimo 40 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Observación: Nro. 73

Consulta/Observación:

En caso no acoger la eliminación del Gestor de proyecto, de la revisión efectuada al requisito de calificación "EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE", observamos que el periodo de experiencia mínimo que debe acreditar los "Gestor de Proyecto", designado como personal clave, es notoriamente mayor al plazo de prestación del servicio requerido. Al respecto, el literal c) del numeral 3.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, el tiempo de experiencia mínimo exigido debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. En ese sentido, la Entidad estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al requerir un tiempo de experiencia del personal clave desproporcionado respecto del periodo de ejecución del servicio. Es así que, para efectos de evitar la eventual nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos reducir el tiempo de experiencia requerido a 1 año para dicho personal. El no reducirlo evidenciaría que la entidad esta direccionando esta contratación a un proveedor que cumpla con lo solicitado, siendo que el periodo de contratación es solo de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.4 **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: No se acoge la consulta o observacion en vista de que se debe garantizar la calidad de la prestacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

Especialista en redes

Solicitamos a la entidad confirmar que las únicas certificaciones para el ESPECIALISTA EN REDES sera CCNA y NSE4 o superior en reemplazo de las demas con el fin de promover la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3.2 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara que se presentará el certificado nivel asociado o superior de la marca del router ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 18/03/2025

Hora de envío : 18:06:06

Observación: Nro. 75

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al requisito de calificación "EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE", observamos que el periodo de experiencia mínimo que debe acreditar los " Jefe de Proyecto", designado como personal clave, es notoriamente mayor al plazo de prestación del servicio requerido. Al respecto, el literal c) del numeral 3.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE , el tiempo de experiencia mínimo exigido debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. En ese sentido, la Entidad estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al requerir un tiempo de experiencia del personal clave desproporcionado respecto del periodo de ejecución del servicio. Es así que, para efectos de evitar la eventual nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos reducir el tiempo de experiencia requerido a 1 año para dicho personal. El no reducirlo evidenciaría que la entidad esta direccionando esta contratación a un proveedor que cumpla con lo solicitado, siendo que el periodo de contratación es solo de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.4 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: No se acoge la consulta o observacion en vista de que se debe garantizar la calidad de la prestacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 18/03/2025
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 18:06:06

Observación: Nro. 76

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al requisito de calificación "EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE", observamos que el periodo de experiencia mínimo que debe acreditar los "Especialista en redes", designado como personal clave, es notoriamente mayor al plazo de prestación del servicio requerido. Al respecto, el literal c) del numeral 3.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, el tiempo de experiencia mínimo exigido debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. En ese sentido, la Entidad estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al requerir un tiempo de experiencia del personal clave desproporcionado respecto del periodo de ejecución del servicio. Es así que, para efectos de evitar la eventual nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos reducir el tiempo de experiencia requerido a 1 año para dicho personal. El no reducirlo evidenciaría que la entidad esta direccionando esta contratación a un proveedor que cumpla con lo solicitado, siendo que el periodo de contratación es solo de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.4 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: No se acoge la consulta o observacion en vista de que se debe garantizar la calidad de la prestacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 18/03/2025

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TULO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: Se precisa que que la entidad una vez recepcionado el comprobante de pago (recibo) por el periodo correspondiente; se compromete ha realizar los tramites para el pago en el plazo establecido, por lo cual en caso de no cumplir con su obligación en el periodo de 3 meses consecutivos, el contratista podrá suspender el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

Observamos el extremo de las Bases que indica que "El servicio requiere una solución llave en mano..." por contravenir lo dispuesto en el literal a) del artículo 36 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el cual la modalidad de contratación llave en mano resulta aplicable únicamente para bienes y obras.

Ahora bien, considerando que el objeto del presente procedimiento de selección trata sobre la contratación de un servicio, la modalidad llave en mano no resulta aplicable. Por tanto, con la finalidad de evitar la nulidad del procedimiento de selección, solicitamos a la Entidad eliminar el referido extremo de las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** A **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: aclaramos que el objeto de contratación es un servicio y es a todo costo y el sistema de contratación es a suma alzada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, en un plazo máximo de 20 días calendario desde que es requerido por el contratista, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos..

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: B **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: B Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma que para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables de los equipos, se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: n **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Observación: Nro. 82

Consulta/Observación:

Observación

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a "deberá ser un equipo nuevo y de primer uso", siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: i Literal: . **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Regla

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia:Se aclara que el equipamiento podrá ser nuevo y de primer uso. Asimismo se aceptará equipamiento con tecnología vigente, es decir que no entre en End of sale o End of support.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: i Literal: . **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que su entidad conoce y/o ha sido informada respecto del tratamiento de datos personales, conforme a la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales y demás normas complementarias; y que en ese sentido reconoce que los operadores no ejercerán control alguno respecto del contenido de la información que la entidad transmita o reciba a través del servicio contratado y en ese sentido será el único responsable de la información que transmita o reciba, ya sea porque la misma resulte prohibida o contraria al orden público y/o a las buenas costumbres, o atente contra derechos de terceros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organismo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma que se respetará lo dispuesto en la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales y demás normas complementarias; .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 18/03/2025

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Clau 18

Literal: .

Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se precisa que el tipo de arbitraje será Institucional, resuelto por un Tribunal Arbitral conformado por tres (3) árbitros. La institución arbitral será elegido por el demandante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que lo enlaces de fibra nacionales seran de propiedad del postor con el fin de garantizar una adecuada gestion de red.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** h **Literal:** . **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: No se acoge la consulta. No se encuentra ningun numeral "h" en la página 21 de las bases estandar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que los DNS redundates estarán ubicados en por lo menos 02 departamentos diferentes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** h **Literal:** . **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma parcialmente. Los DNS redundantes podrán estar en departamentos diferentes. sin embargo, los DNS redundantes deberán estar dentro del territorio nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que para la atención de averías de planta externa podrá tomar 8 horas adicionales y 24 horas en solo caso de degradación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** o **Literal:** . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: se confirma

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad aclarar, que el requerimiento específico corresponde únicamente a 2 enlaces uno de 1000mbps y el segundo de 500mbps.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** A **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria, el Órgano encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara que el requerimiento hace referencia a 02 enlaces activos: uno de 1000Mbps y otro de 500Mbps

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad que la acreditación de experiencia tenga un plazo de 8 años anteriores considerando el objeto de la convocatoria, los cuales serán sustentados con acta de conformidad y contrato, ello de conformidad con el numeral 3.2. (requisitos de calificación)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 1B Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria, el Órgano encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara que la experiencia a considerar es dentro de los 8 años anteriores a la presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

Consultamos a la entidad si es necesario incluir como parte de la documentación de presentación obligatoria para la oferta, la topología a implementar o un diagrama de la arquitectura de la red o infraestructura que será utilizada para la prestación de los servicios.

En nuestro entendimiento, esta información resulta indispensable para que la Entidad pueda en la fase de ejecución constatar que los prestadores del servicio no se valdrán de empresas terceras en la ejecución de prestaciones esenciales. De este modo, se podrá identificar si existe un intento de encubrir empresas impedidas o inhabilitadas, como mecanismo para eludir las sanciones impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** . **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara que se incluirá en el numeral 2.2.1.1 Diagrama de salida internacional detallando los nombres de los proveedores TIER I

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 18/03/2025

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que la ¿experiencia en especialidad¿ debe entenderse como la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado; solicitamos a la Entidad confirmar que la experiencia requerida en este proceso corresponde ser acreditada con contratos de servicios prestados a favor de usuarios finales, y no a través de contratos entre operadores de telecomunicaciones por servicios mayoristas entre ellos, para ampliar su infraestructura de red o cualquier otro servicio entre empresas, que no tenga como objeto directamente la prestación de servicios de telecomunicaciones a favor de usuarios finales del Sector Público o Privado.

Consideramos que la experiencia por la entidad requiere ser acreditada con contratos que comprendan servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria prestados a usuarios finales. Como es conocido, los contratos entre operadores de telecomunicaciones no involucran la prestación de servicios a abonados o usuarios finales por lo que no pueden ser utilizados para acreditar experiencia en los servicios que requiere la Entidad justamente como usuario final. Cabe señalar, que de acuerdo a la Norma que aprueba las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, así como los Lineamientos de Protección al Consumidor del 2022 del INDECOPI, usuario final es únicamente aquella persona natural o jurídica que adquieren un producto, o contratan un servicio para su uso como destinatario y beneficiario final.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma lo solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:06

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

De acuerdo al numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Especifica de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que aprueba las Bases Estandarizadas para la prestación de servicios en general, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a cierta suma, siendo que la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

En tal sentido, solicitamos, en aplicación del principio de Transparencia, confirmar que los contratos que se presenten para acreditar la experiencia requerida, deben indicar de manera expresa, determinada y concluyente, el monto que debe ser pagado al contratista, no siendo posible que las cláusulas referidas a contraprestación, contengan fórmulas o expresiones ambiguas, o remisión a anexos, que no permitan identificar debidamente y con claridad cuál ha sido la suma que el postor recibió como contraprestación en la ejecución de determinado servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma lo solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20447707412

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMITEL PERU TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 19:24:08

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

A razón que la licencia de funcionamiento y el certificado emitido por una empresa TI (empresa que no tiene autoridad legal para validar la existencia), no son garantía ni demuestran fehacientemente que el proveedor cuenta con SOC Y NOC solicitamos que se acredite el NOC y SOC con constatación notarial en situ de que el operador efectivamente cuenta con estos servicios de NOC Y SOC o en su defecto también sea válido lo indicado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 7 Literal: d **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara que lo solicitado es que el postor deberá contar, con su propio Centro de Operaciones de Red (NOC - Network Operations Center) y su propio Centro de Operaciones de Seguridad (SOC - Security Operations Center) los cuales atenderán los requerimientos de las bases y mantendrán una comunicación directa con la entidad. Para ello, el postor deberá presentar en su propuesta, su licencia de funcionamiento de la dirección del inmueble y un certificado vigente emitido por una empresa consultora externa (Certificadora en infraestructura y centros de comando de control) que acredite la operación e infraestructura propia del NOC & SOC. Esto se incluirá en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta lo siguiente:

Certificado vigente emitido por una empresa consultora externa (Certificadora en infraestructura y centros de comando de control) que acredite la operación e infraestructura propia del NOC & SOC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20447707412

Nombre o Razón social : AMITEL PERU TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 18/03/2025

Hora de envío : 19:24:08

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

Según el Artículo 188° de la Constitución Política del Perú, mediante Ley N° 25327 se determina eliminar las prácticas monopólicas, controlistas y restrictivas de la libre competencia en la producción de bienes y la prestación de servicios, permitiendo que la libertad de empresa se desenvuelva procurando el mayor beneficio de los usuarios.

Considerando que la interconexión al NAP PERU se hace físicamente en Lima y no en provincias, el beneficio al usuario en latencia no existe, por otro lado todo los operadores acceden directa o indirectamente al NAP Peru, para reducir costos de transporte de salida internacional y mejorar la latencia del tráfico de datos nacional, el requerimiento de la capacidad de ancho de banda no tiene relevancia, pues cada empresa dimensiona su capacidad de enlace de acuerdo a su necesidad de tráfico de datos, el requerimiento de pertenecer al NAP Peru directamente y ancho de banda fijado para ese enlace es una restricción que infringiendo el Artículo N°06 del Artículo 188° de la Constitución Política del Perú debido a que se ejercen prácticas restrictivas de la libre competencia tales como la fijación concertada de condiciones comerciales o de servicio.

Por otro lado, según el Artículo 2: Principios que rigen las contrataciones, de la Ley N°30225 ¿Ley de Contrataciones del estado, manifiesta que según la libertad de concurrencia las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias y se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Por las razones expuestas solicitamos que la constancia de acceso a NAP Peru se modifique para que no sea necesariamente con conexión física directa del postor si no también sea válido el acceso mediante un carrier que brinda el servicio de transporte al postor y se retire el requerimiento de capacidad del enlace o en su defecto se retire todo el requisito.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 7

Literal: H

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se acoge la solicitud, la constancia de ser miembro del NAP sera opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20447707412

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AMITEL PERU TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 19:24:08

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

Según el Artículo 188° de la Constitución Política del Perú, mediante Ley N° 25327 se determina eliminar las prácticas monopólicas, controlistas y restrictivas de la libre competencia en la producción de bienes y la prestación de servicios, permitiendo que la libertad de empresa se desenvuelva procurando el mayor beneficio de los usuarios.

Basado en lo indicado solicitamos se retire el requerimiento dado que la tecnología MPLS y Metro ethernet son estándares aprobadas internacionalmente y pueden ser implementadas por diferentes fabricantes de equipos, consideramos que es un requisito dirigido.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 7

Literal: G

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: no se acoge la solicitud. Debido a que las tecnologías MPLS y Metro ethernet son estándares aprobados internacionalmente es que se han considerado como requisito para el presente proceso. Además, durante el estudio de mercado, se ha verificado que existen varios postores que cumplen con tener tecnología MPLS y/o tecnología Metro Ethernet, por lo que en nignun momento se estaría dirigiendo el proceso o icurriendo en prácticas monopólicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20447707412

Nombre o Razón social : AMITEL PERU TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 18/03/2025

Hora de envío : 19:24:08

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores solicitamos que la capacitación del personal clave se modifique de acuerdo a las actividades que requiere el servicio de INTERNET, consideramos que los perfiles profesionales requeridas está dirigido únicamente a una empresa que tiene personal con las capacitaciones listadas.

Motivo por el cual solicitamos que la formación de profesionales sea considerada como sigue:

JEFE DE PROYECTO

Certificado oficial de Project Management Professional ¿ PMP (Vigente) y/o curso de Gestión de Proyectos con una duración mínimo 90 horas y/o curso en infraestructura de fibra óptica y/o curso de redes con una duración no menor de 40 horas y/o Capacitación de mínimo 25 horas en ITIL v4 y certificado ITIL v4.

GESTOR DE PROYECTO

Certificado y/o Constancia en ITIL IT Service Management y/o Curso Especialización en la ISO 27001 como implementador líder mínimo de 40 horas y/o Certificación basada en ISO 27002 y/o constancia de especialización en tópicos de infraestructura en la marca de algún fabricante de networking y/o constancia de especialización en Gestión de Proyectos basados en el Pmbok como mínimo 24 horas lectivas y/o Especialización curso en Gestión de infraestructura para Data Center, Diseño de Sistemas de Video Vigilancia, Tendido y Canalización de redes de fibra óptica y/o Curso de Supervisión de Infraestructura y Servicios de Telecomunicaciones.

ESPECIALISTA EN REDES

El especialista debe de contar con Certificado oficial vigente a nivel asociado en la marca del equipo router propuesto por el postor y/o Deberá contar con certificación ITIL y/o tener curso de 30 horas como mínimo en networking.

Acápíte de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: A.3.2

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: a fin de dar mayor pluralidad de postores se acoge parcialmete la cunsulta y se aclara que para mayor pluralidad de postores ya se respondieron las consultas modificando los requisitos del personal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:32:23

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

En las bases dice:

La universidad requiere el servicio en modalidad llave en mano y en sistema a suma alzada

Agradeceremos confirmar que el sistema será a suma alzada, ya que llave en mano es cuando el objeto es un bien, no un servicio. Esto con el fin de tener claro este punto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: a)

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se acepta la consulta, el sistema es a suma alzada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:32:23

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

El postor deberá presentar la licencia de funcionamiento y un certificado emitido por una empresa certificadora en servicios TI y/o infraestructura, que acredite la operación e infraestructura propia del NOC &SOC, en la etapa de presentación de oferta.

Teniendo en cuenta, la importancia, de que vuestra entidad cuente con una comunicación directa con el postor ganador de la buena Pro, agradeceremos confirmar, que el postor deberá contar, con su propio Centro de Operaciones de Red (NOC - Network Operations Center) y su propio Centro de Operaciones de Seguridad (SOC - Security Operations Center) los cuales atenderán los requerimientos de las bases y mantendrán una comunicación directa con la entidad.

Por lo expuesto, agradeceremos confirmar que el postor deberá presentar en su propuesta, su licencia de funcionamiento de la dirección del inmueble y un certificado vigente emitido por una empresa consultora externa (Certificadora en infraestructura y centros de comando de control) que acredite la operación e infraestructura propia del NOC & SOC. Se agregue en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta."

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: .

Literal: d)

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara que lo solicitado es que el postor deberá contar, con su propio Centro de Operaciones de Red (NOC - Network Operations Center) y su propio Centro de Operaciones de Seguridad (SOC - Security Operations Center) los cuales atenderán los requerimientos de las bases y mantendrán una comunicación directa con la entidad. Para ello, el postor deberá presentar en su propuesta, su licencia de funcionamiento de la dirección del inmueble y un certificado vigente emitido por una empresa consultora externa (Certificadora en infraestructura y centros de comando de control) que acredite la operación e infraestructura propia del NOC & SOC. Esto se incluirá en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta lo siguiente:

Certificado vigente emitido por una empresa consultora externa (Certificadora en infraestructura y centros de comando de control) que acredite la operación e infraestructura propia del NOC & SOC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	19:32:23

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

"En las bases dice: El DNS deberá ser propio del postor y deberá estar alojado por seguridad en sus servidores del data center. Opcionalmente podrá incluir las certificaciones de ANSI/TIA de Diseño y Construcción.más un certificado de operación, siendo presentado para la etapa de presentación de oferta.

Teniendo en cuenta que el presente requerimiento está como opcional. Agradeceremos considerarlo en mejoras de los términos de referencia de la siguiente manera:

El postor deberá incluir en su servicio, una plataforma de autogestión del DNS (Sistema de Nombres de Dominio) que permitirá al usuario autorizado (Con clave de acceso) poder crear, actualizar, modificar y eliminar configuraciones de los registros del DNS. Para ello, se deberá contar como mínimo, con (02) servidores DNS (Principal y redundado) ubicados en Data Center distintos a nivel nacional (Por seguridad de la información, al menos (01) servidor DNS, deberá estar alojado en el Data center propio del postor, certificado en la norma ANSI/TIA RATED-3 de Diseño o Construcción. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: f) **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma, para una mayor pluralidad de postores se aceptará que el certificado ANSI/TIA RATED-3 de Diseño y/o Construcción no será considerado como requisito mínimo.

El postor deberá incluir en su servicio, una plataforma de autogestión del DNS (Sistema de Nombres de Dominio) que permitirá al usuario autorizado (Con clave de acceso) poder crear, actualizar, modificar y eliminar configuraciones de los registros del DNS. Para ello, se deberá contar como mínimo, con (02) servidores DNS (Principal y redundado) ubicados en Data Center distintos a nivel nacional (Por seguridad de la información, al menos (01) servidor DNS, deberá estar alojado en el Data center propio del postor, certificado en la norma ANSI/TIA RATED-3 de Diseño y/o Construcción. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 18/03/2025

Hora de envío : 19:32:23

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

El postor deberá contar con los lineamientos de certificación internacional para asegurar la gestión de la calidad, seguridad de la información y la continuidad de Servicios (ISO 9001 o ISO 27001)

Teniendo el presente requerimiento, se sugiere colocarlo como mejoras de los términos de referencia de la siguiente manera:

El postor debe garantizar la adecuada protección de la información, gestionar los riesgos de seguridad y cumplir con estándares internacionales en la gestión de la seguridad de la información, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos. Para ello el postor deberá contar con su certificación vigente del ISO/IEC 27001:2022, el cual incluirá como mínimo, los procesos de Provisión, Instalación, Soporte, Monitoreo, Mantenimiento y Gestión, relacionados a los Servicios Cloud, Acceso Dedicado a Internet, Fibra oscura, Centro de Datos, Interconexión de Sedes y Servicios de Seguridad para clientes. El postor deberá presentar su certificado vigente incluyendo sus características. En caso de consorcio, cada miembro deberá presentar su propia certificación.

El postor debe garantizar el cumplimiento de estándares internacionales de calidad, implementar procesos eficientes, asegurar la adecuada prestación del servicio y comprometerse con la mejora continua, minimizando riesgos en el servicio solicitado. Para ello el postor deberá contar con su certificación vigente del ISO 9001:2015, el cual incluirá como mínimo, el planeamiento de soluciones tecnológicas sobre fibra óptica, radio enlaces, monitoreo, soporte, mantenimiento del servicio y atención al cliente. El postor deberá presentar su certificado vigente incluyendo sus características. En caso de consorcio, cada miembro deberá presentar su propia certificación."

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: .

Literal: t)

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia:

El postor debe garantizar la adecuada protección de la información, gestionar los riesgos de seguridad y cumplir con estándares internacionales en la gestión de la seguridad de la información, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos. Para ello el postor deberá contar con su certificación vigente del ISO/IEC 27001:2022, el cual incluirá como mínimo, los procesos de Provisión, Instalación, Soporte, Monitoreo, Mantenimiento y Gestión, relacionados a los Servicios Cloud, Acceso Dedicado a Internet, Fibra oscura, Centro de Datos, Interconexión de Sedes y Servicios de Seguridad para clientes. El postor deberá presentar su certificado vigente incluyendo sus características. En caso de consorcio, cada miembro deberá presentar su propia certificación.

El postor debe garantizar el cumplimiento de estándares internacionales de calidad, implementar procesos eficientes, asegurar la adecuada prestación del servicio y comprometerse con la mejora continua, minimizando riesgos en el servicio solicitado. Para ello el postor deberá contar con su certificación vigente del ISO 9001:2015, el cual incluirá como mínimo, el planeamiento de soluciones tecnológicas sobre fibra óptica, radio enlaces, monitoreo, soporte, mantenimiento del servicio y atención al cliente. El postor puede presentar su certificado vigente incluyendo sus características. En caso de consorcio, cada miembro deberá presentar su propia certificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:32:23

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

"En las bases dice: La tecnología a utilizar para la prestación del servicio estará basada enteramente en MPLS y/o MetroEthernet. Para tal fin el proveedor deberá presentar una carta del fabricante que confirme que ha desplegado equipos para la MPLS y/o Metroethernet del postor.

Agradeceremos considerar que la carta del fabricante solicitada que confirme que su red WAN está equipada con tecnología MPLS y/o MetroEthernet de la marca. Sea agregado en el numeral 2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** g) **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se acepta la consulta, se incluirá en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta lo siguiente:

El postor deberá presentar carta del fabricante que confirme que su red WAN está equipada con tecnología MPLS de la marca

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:32:23

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

"En las bases:

PERSONAL CLAVE

El personal propuesto para la solución del servicio deberá pertenecer a la planilla del postor y/o subcontratado para el proyecto en específico, teniendo como único objetivo, mantener la comunicación directa y fluida con el contratista. Teniendo en cuenta, la importancia de que vuestra entidad cuente con una comunicación directa y fluida durante toda la etapa de implementación y ejecución del servicio, con el postor ganador de la buena Pro, agradeceremos confirmar, que el postor deberá presentar personal de planilla del postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: .

Literal: .

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma, para que se pueda tener una comunicación directa y fluida durante toda la etapa de implementación y ejecución del servicio, con el postor ganador de la buena Pro, agradeceremos confirmar, que el postor deberá presentar personal de planilla del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:32:23

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Personal clave JEFE DE PROYECTO

Certificado y/o curso de gestión de proyectos basado en el PMBOK con una duración no menor a 100 horas.

Agradeceremos confirmar que se aceptará como válido curso de gestión de proyectos de mínimo 100 horas. Esto con el fin de velar por la libre concurrencia de postores."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma, para mayor pluralidad de postores se aceptará el curso de gestión de proyectos de mínimo 90 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:32:23

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Personal clave JEFE DE PROYECTO

Especialización en infraestructura de fibra óptica y/o redes con una duración no menor a 40 horas.

Agradeceremos confirmar, que se acepte como válida especialización y/o curso de redes y/o infraestructura de fibra óptica con una duración no menor de 40 horas. Esto con el fin de velar por la libre concurrencia de postores."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma, para mayor pluralidad de postores se aceptará especialización y/o curso de redes y/o infraestructura de fibra óptica con una duración mínima de 40 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:40

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

GESTOR DE PROYECTO

Curso y/o especialización en la ISO 27001 como implementador líder mínimo de 40 horas.

Certificación y/o constancia basada en ISO 27002

Agradeceremos confirmar que se aceptará como válido el curso de la ISO 27001 como mínimo de 40 horas y/o implementador líder y/o curso 27002 como mínimo de 40 horas."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma, para una mayor pluralidad de postores se aceptará el curso y/o especialización ISO 27001 y/o 27002 como mínimo 40 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:34:40

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

"En las bases dice: GESTOR DE PROYECTO

Certificado y/o constancia de especialización en tópicos de infraestructura en la marca de algún fabricante de networking. Agradeceremos, suprimir el certificado o constancia de especialización en tópicos de infraestructura en la marca de algún fabricante de networking, ya que para eso, se tiene un especialista de redes y no va de acuerdo al perfil del gestor de proyecto."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara que para mayor pluralidad de postores se aceptará certificado y/o curso de redes y/o especialización en tópicos de infraestructura en la marca de algún fabricante de networking de mínimo 40 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:34:40

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

"En las bases dice: GESTOR DE PROYECTO

Certificado y/o constancia de especialización en tópicos de infraestructura en la marca de algún fabricante de networking. Agradeceremos confirmar, si en caso no se acepta la consulta anterior agradeceré que se acepte un curso de redes de mínimo 40 horas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma que para mayor pluralidad de postores se aceptará certificado y/o curso de redes y/o especialización en tópicos de infraestructura en la marca de algún fabricante de networking de mínimo 40 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:34:40

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

"En las bases dice: GESTOR DE PROYECTO

Curso y/o constancia de especialización en Gestión de proyectos basados en el PMBOK como mínimo 24 horas lectivas

Agradeceremos confirmar que se acepte curso de gestión de proyectos como mínimo 24 horas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma que para mayor pluralidad de postores se aceptará el curso y/o especialización en Gestión de proyectos y/o gestión de proyectos basados en el PMBOK de mínimo 24 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:34:40

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

"En las bases dice: GESTOR DE PROYECTO

Especialización y/o curso en gestión de infraestructura para Data center, diseño de sistemas de videovigilancia, tendido y canalización de redes de fibra óptica.

Agradeceremos suprimir el presente requerimiento, ya que no va con el perfil del Gestor de proyecto y con el presente proceso donde el objeto de la convocatoria es el Servicio de Internet. "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organismo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma que para mayor pluralidad de postores se aceptará especialización y/o curso de seguridad; y/o gestión de infraestructura para Data center, diseño de sistemas de videovigilancia, tendido y canalización de redes de fibra óptica de mínimo 40 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:34:40

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

"En las bases dice: GESTOR DE PROYECTO

Curso de supervisión de infraestructura y servicios de telecomunicaciones.

Agradeceremos suprimir el presente requerimiento, ya que no va con el perfil del Gestor de proyecto y con el presente proceso donde el objeto de la convocatoria es el Servicio de Internet."

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: .

Literal: .

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma que para mayor pluralidad de postores, se considerará como opcional el Curso de supervisión de infraestructura y servicios de telecomunicaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:39:34

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

"Consulta:

Agradeceremos confirmar que en el anexo N°4 (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO) se consignará, todo lo descrito en el numeral 1.8, página 14 de la presente bases."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: . **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma lo consultado por el postor, en el Anexo N° 4 se consignará lo descrito en el numeral 1.8.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:39:34

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

"En bases dice:

Consulta:

De acuerdo al principio de Transparencia del reglamento de contrataciones del estado, el cual precisa:

""Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.""

De lo expuesto, agradeceremos a vuestra entidad, considerar como valido, que los documentos que se soliciten en las bases y que NO hayan sido incluidas en el numeral 2.2.1.1 (Documentos para la admisión de la oferta) y/o en el numeral 2.3. (Requisitos para el perfeccionamiento del contrato) serán presentados para la etapa de implementación, por lo que únicamente será obligatorio los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1. y el numeral 2.3."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** . **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma, el postor debiera presentar unicamente los documentos señalados en el numeral 2.2.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:39:34

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que para el numeral 2.3. de los Requisitos para perfeccionar el contrato, se tiene la Directiva N°001-2019-OSCE/CD que precisa que ""La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato"".

Agradeceremos confirmar, que el postor ganador de la buena pro, solo presentará los documentos obligatorios del numeral 2.3. - Capítulo II del Procedimiento de selección, para el perfeccionamiento del contrato."

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: . Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara que el proveedor beneficiado con la buena pro debera presentar unicamente los documentos señalados en el numerla 2.4

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641	Fecha de envío : 18/03/2025
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío : 19:39:34

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta el artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital establece la obligatoriedad de la mesa de partes virtual en todas las Entidades del Estado.

Agradeceremos confirmar, cual es la dirección del correo electrónico y/o mesa de partes virtual, donde se enviará los documentos del perfeccionamiento del contrato (a excepción de la carta fianza siempre en cuando aplique)

De no aceptar los documentos vía digital, agradeceremos confirmar, cual es el horario máximo, de recepción de los documentos por mesa de partes presencial."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** . **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma que la presentación física de los documentos para el Perfeccionamiento del contrato. No obstante ó presentar los documentos via mesa de partes virtual de la entidad (portal web institucional: <https://portal.unaj.edu.pe>).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:39:34

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

"Consulta:

Agradeceremos confirmar, que los documentos (De los requisitos del perfeccionamiento del contrato) serán de acuerdo a los formatos establecidos por el postor ganador de la buena pro.

De ser negativo el enunciado previo, agradeceremos adjuntar los formatos establecidos del numeral 2.3. para los requisitos del perfeccionamiento del contrato."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: . Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma la consulta, es formato libre para presentación de documentos para perfeccionamiento del contrato es de acuerdo al postor adjudicado de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:39:34

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que, el proceso está convocado bajo el sistema de contratación de Suma Alzada y que asimismo, en vuestra bases no se contempla los servicios de prestación principal y accesorio.

Agradeceremos confirmar que el postor presentará sólo el anexo N° 6 con el precio total de la oferta (Un sólo monto), mas no será mandatorio, detallar el precio de la prestación principal y accesorio."

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: . **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma la consulta, es un solo monto para el ANEXO N° 6

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:39:34

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que para el numeral 2.3. de los Requisitos para perfeccionar el contrato, se tiene la Directiva N°001-2019-OSCE/CD que precisa que ""La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato"".

Agradeceremos confirmar, que el postor ganador de la buena pro, solo presentará los documentos obligatorios del numeral 2.3. - Capítulo II del Procedimiento de selección, para el perfeccionamiento del contrato."

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: . Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara que el proveedor beneficiado con la buena pro debera presentar unicamente los documentos señalados en el numerla 2.4

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:39:34

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta el artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital establece la obligatoriedad de la mesa de partes virtual en todas las Entidades del Estado.

Agradeceremos confirmar, cual es la dirección del correo electrónico y/o mesa de partes virtual, donde se enviará los documentos del perfeccionamiento del contrato (a excepción de la carta fianza siempre en cuando aplique)

De no aceptar los documentos vía digital, agradeceremos confirmar, cual es el horario máximo, de recepción de los documentos por mesa de partes presencial."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3

Literal: .

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma que la presentación física de los documentos para el Perfeccionamiento del contrato. No obstante ó presentar los documentos via mesa de partes virtual de la entidad (portal web institucional: <https://portal.unaj.edu.pe>).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:39:34

Consulta: Nro. 120

Consulta/Observación:

"Consulta:

Agradeceremos confirmar, que los documentos (De los requisitos del perfeccionamiento del contrato) serán de acuerdo a los formatos establecidos por el postor ganador de la buena pro.

De ser negativo el enunciado previo, agradeceremos adjuntar los formatos establecidos del numeral 2.3. para los requisitos del perfeccionamiento del contrato."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** . **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma la consulta, es formato libre para presentacion de documentos para perfeccionamiento del contrato es de acuerdo al postor adjudicado de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641	Fecha de envío : 18/03/2025
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío : 19:39:34

Consulta: Nro. 121

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar lo que se consignará en el ANEXO 03 objeto de la convocatoria contratación del servicio de LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara que se consignará en el ANEXO N° 3 lo siguiente: CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:46:34

Consulta: Nro. 122

Consulta/Observación:

Sírvase en confirmar que para los reportes de consumo de internet y estado de salud del equipo router, se permitirá que el NOC&SOC sea quien envía lo reportes de manera periódica y/o a solicitud de la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: m **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organismo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma. Los reportes de consumo de internet y estado de salud del equipo router podrán ser enviados por el NOC&SOC del postor de manera periódica o a solicitud de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:46:34

Consulta: Nro. 123

Consulta/Observación:

Sírvase en confirmar que el cliente hace referencia al tiempo que deberá considerarse desde que la entidad realiza la notificación de la avería, hasta que el operador brinda el ticket de atención.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: No se confirma. el tiempo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:46:34

Consulta: Nro. 124

Consulta/Observación:

Agradeceremos a la Entidad confirmar que la carta deberá especificar que la red WAN del proveedor ha sido equipada con tecnología de alta eficiencia y es capaz de ofrecer beneficios a los clientes gracias al equipamiento que implementa tecnologías MPLS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: g) **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma que la carta deberá especificar que la red WAN del proveedor ha sido equipada con tecnología de alta eficiencia y es capaz de ofrecer beneficios a los clientes gracias al equipamiento que implementa tecnologías MPLS. El cual se presentará para la presentación de oferta y se agregará en el numeral 2.2.1.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:46:34

Observación: Nro. 125

Consulta/Observación:

Se observa que las características técnicas descritas para los routers sólo permiten trabajar con un enlace menor a 600Mbps. Por lo tanto, se solicita a la entidad aclarar que las características solicitadas serán solamente para el enlace de 500Mbps.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: j) **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: Se acoge la observación. Las características descritas de equipamiento router pertenecerán sólo para el enlace de 500Mbps. El respectivo cambio se reflejará en bases integradas quedando de la siguiente manera:

" i. El enlace de internet de 500 Mbps deberá cumplir con las siguientes características: ..."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:46:34

Consulta: Nro. 126

Consulta/Observación:

Se observa que para el enlace de 1000Mbps, los requisitos del router no serían suficientes para poder cubrir dicho ancho de banda. Por lo tanto, se solicita a la entidad en confirmar que el equipo router para el enlace de 1000Mbps deberá tener la capacidad de trabajar con dicho ancho de banda y deberá estar como lider en el cuadrante de Gartner del 2024 en la categoría Enterprise Wired and Wireless LAN Infrastructure, ésto para poder garantizar la calidad del equipamiento propuesto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: j) Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se acoge la consulta. Se confirma que el equipo router deberá tener capacidades para soportar 1000Mbps de ancho de banda. Sin embargo, debido a la importancia de uso que se le dará a este enlace, el router que se instalará para el enlace de 1000Mbps deberá estar en el cuadrante de Gartner 2024 como lider en la categoría "en la categoría Enterprise Wired and Wireless LAN Infrastructure". Dicho requerimiento se agregará en bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:46:34

Consulta: Nro. 127

Consulta/Observación:

Sírvase en confirmar que el equipo firewall propiedad del cliente cuenta con al menos 02 puertos SFP+ 10GE libres para la conexión del router con elace de 1000Mbps.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: j) **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: No se confirma. la entidad cuenta conun firewall con 08 interfaces rj-45 de cobre a 1GE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:46:34

Consulta: Nro. 128

Consulta/Observación:

En caso ser negativa la respuesta a la consulta anterior, sírvase en confirmar el tipo de puerto libre con que cuenta el firewall de la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: j) **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara que la entidad cuenta con un firewall con 08 interfaces rj-45 de cobre a 1GE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:46:34

Consulta: Nro. 129

Consulta/Observación:

Para el servicio AntiDDoS, sírvase en confirmar que, para una mayor contingencia en la mitigación de ataques DDoS los cuales cada vez mayores y más frecuentes hacia las universidades, el servicio deberá poder mitigar ataques de al menos 80Gbps, con equipamiento ubicado en el datacenter del proveedor de servicio, dentro del territorio nacional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: g **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se acoge la consulta. Teniendo en cuenta los recientes ataques dirigidos a distintas universidades dentro del territorio nacional, el servicio deberá poder mitigar ataques de al menos 80Gbps, con equipamiento ubicado en el datacenter del proveedor de servicio, dentro del territorio nacional. Dicho cambio se reflejará en bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:46:34

Consulta: Nro. 130

Consulta/Observación:

se observa que las características de telemetría de flujos como ATP's y malware son propias de una solución de IPS y/o NGFW, por tanto sírvase en confirmar que éstas características serán opcionales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: y **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se acoge la consulta. Teniendo en cuenta los recientes ataques dirigidos a distintas universidades dentro del territorio nacional, el servicio deberá poder mitigar ataques de al menos 80Gbps, con equipamiento ubicado en el datacenter del proveedor de servicio, dentro del territorio nacional. Dicho cambio se reflejará en bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:46:34

Observación: Nro. 131

Consulta/Observación:

se observa que las características de telemetría de flujos como ATP's y malware son propias de una solución de IPS y/o NGFW, por tanto sírvase en confirmar que éstas características serán opcionales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: y **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma que este punto será considerado como opcional. Dicho cambio quedará de la siguiente manera: "Opcionalmente, el sistema deberá tener capacidad de detección de otras amenazas mas allá de DDoS, utilizando telemetría de flujos. Por ejemplo: ATP's, Location based threats, Malware."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:46:34

Consulta: Nro. 132

Consulta/Observación:

Del texto: "Debe limitar las mitigaciones automáticas para proteger solo esos prefijos (No todo el MO).", sírvase en confirmar que el requerimiento hace referencia a que la solución de antiDDos debe proteger los pool de IP's de los enlaces solicitados por la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: . **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia:Se confirma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 18/03/2025

Hora de envío : 19:46:34

Consulta: Nro. 133

Consulta/Observación:

"Por temas de seguridad, los proveedores de servicio de internet brindan por lo general accesos de sólo lectura para los equipos router. Sin embargo, la gestión de la red de última milla y backbone del servicio de internet es potestad sólo de los proveedores de servicio. Por lo tanto el requerimiento descrito podrá ser bajo el modo de transferencia de conocimientos y/o inducción del funcionamiento y gestión del router y el sistema de monitoreo de enlace. Por lo tanto se sugiere a la entidad modificar dicho punto con el siguiente texto:

"El postor adicionalmente brindará una inducción y/o transferencia de conocimiento de los servicios implementados el cual tendrá las siguientes características:

- Transferencia de conocimientos y/o inducción del funcionamiento y gestión del router y el sistema de monitoreo de enlace.

- La inducción será online y/o presencial y durará como mínimo 04 horas."

"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: k) Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria, el Órgano encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma parcialmente. Se aclara que la transferencia de conocimientos trata sólo de la gestión y funcionamiento del servicio de internet, mas no de la infraestructura de fibra óptica. Sin embargo, dicha transferencia de conocimientos deberá durar al menos 08 horas lectivas. Los respectivos cambios se reflejarán en bases integradas, quedando de la siguiente manera:

"El postor adicionalmente brindará una inducción y/o transferencia de conocimiento de los servicios implementados el cual tendrá las siguientes características:

- Transferencia de conocimientos y/o inducción del funcionamiento y gestión del router y el sistema de monitoreo de enlace...."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 19:49:13

Consulta: Nro. 134

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Capítulo I Literal: 1.8 **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 19:49:13

Consulta: Nro. 135

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de estos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capítulo I

Literal: 1.8

Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organismo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 19:49:13

Consulta: Nro. 136

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, luego de finalizado el plazo de ejecución contractual previsto, no serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 172-2022-CD/OSIPTEL, respecto al plazo de duración del contrato de abonado. En ese sentido, al finalizar el plazo de servicio acordado, el operador de telecomunicaciones podrá dar de baja el servicio de manera automática, sin que ello implique la aplicación de penalidades. Finalizado el plazo, la Entidad podrá gestionar la provisión de servicio que requiera según los mecanismos contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capítulo I Literal: 1.8 **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma, luego de finalizado el plazo de ejecución contractual previsto, no serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 172-2022-CD/OSIPTEL, respecto al plazo de duración del contrato de abonado. En ese sentido, al finalizar el plazo de servicio acordado, el operador de telecomunicaciones podrá dar de baja el servicio de manera automática, sin que ello implique la aplicación de penalidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 19:49:13

Consulta: Nro. 137

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Capítulo 2 **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 18/03/2025

Hora de envío : 19:49:13

Consulta: Nro. 138

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al presente numeral, se observa que la Entidad solicita que se presente una serie de documentos obligatorios para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato, entre ellos, la copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) ello debido a que la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad, teniendo en cuenta además, que no es posible tramitar vigencias de poder ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP. En ese sentido y, solicitamos eliminar la documentación obligatoria requerida en los literales b) para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Capítulo 2 **Literal:** 2.2.1.1 b **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD Artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246 Numeral 47.3 del artí

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara que será obligatorio presentar el DNI para refrendar la vigencia poder del representante autorizado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 18/03/2025
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 19:49:13

Consulta: Nro. 139

Consulta/Observación:

En tanto el servicio que se prestará a favor de la Entidad califica como un servicio público, solicitamos confirmar que ante la falta de pago oportuno injustificado, el Operador/Contratista podrá suspender el servicio de acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 66° y el Numeral 1.1 del Anexo 8 de la Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTEL; sin que ello sea considerado como un incumplimiento o causal de penalidad para el Contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capítulo 2 Literal: 2.5 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 18/03/2025

Hora de envío : 19:49:13

Consulta: Nro. 140

Consulta/Observación:

Los TDR solicitan que se cumpla con las ¿Lineamientos de certificación internacional para asegurar la gestión de la calidad, seguridad de la información y la continuidad de servicios (ISO 9001 o ISO 27001)¿, pese a que el Pronunciamiento N° 470-2022/OSCE-DGR y la Resolución No 551-2013-TC-S1, el Tribunal de Contrataciones del Estado ha precisado lo siguiente: "Las normas ISO no tienen carácter obligatorio dentro de la legislación nacional, sino que solo constituyen normas de carácter facultativo; por lo que no pueden ser requeridos como documentos de presentación obligatoria; sin embargo, si sería razonable otorgar determinado puntaje a aquellos postores que cuenten con dichas certificaciones(...). Estas certificaciones acreditan una serie de estándares patrocinados por la organización Internacional para la estandarización (ISO) que son de acogimiento voluntario, es decir, su cumplimiento no es requerido por norma nacional alguna. Asimismo, las normas ISO se refieren al sistema de calidad de una organización, lo que permite establecer pautas organizativas entre sus diferentes departamentos o servicios(...)".

En esa línea, considerando que con la presentación del ¿Anexo N° 3 ¿ Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia¿, se acreditaría que los postores cuentan con la señalada norma técnica, solicitamos que se reevalúe la exigencia de contar con las certificaciones ISO 9001 o ISO 27001, como parte de los requisitos técnicos necesarios para la prestación del servicio, ya que esta disposición vulnera el principio de proporcionalidad establecido en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que las exigencias en las bases deben ser razonables, proporcionales y directamente relacionadas con el servicio requerido, evitando restricciones innecesarias o discriminatorias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Capítulo 3 **Literal:** 7 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pronunciamiento N° 470-2022/OSCE-DGR Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria, el Órgano encargado de las contrataciones se pronuncia:

El postor debe garantizar la adecuada protección de la información, gestionar los riesgos de seguridad y cumplir con estándares internacionales en la gestión de la seguridad de la información, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos. Para ello el postor deberá contar con su certificación vigente del ISO/IEC 27001:2022, el cual incluirá como mínimo, los procesos de Provisión, Instalación, Soporte, Monitoreo, Mantenimiento y Gestión, relacionados a los Servicios Cloud, Acceso Dedicado a Internet, Fibra oscura, Centro de Datos, Interconexión de Sedes y Servicios de Seguridad para clientes. El postor deberá presentar su certificado vigente incluyendo sus características. En caso de consorcio, cada miembro deberá presentar su propia certificación.

El postor debe garantizar el cumplimiento de estándares internacionales de calidad, implementar procesos eficientes, asegurar la adecuada prestación del servicio y comprometerse con la mejora continua, minimizando riesgos en el servicio solicitado. Para ello el postor deberá contar con su certificación vigente del ISO 9001:2015, el cual incluirá como mínimo, el planeamiento de soluciones tecnológicas sobre fibra óptica, radio enlaces, monitoreo, soporte, mantenimiento del servicio y atención al cliente. El postor puede presentar su certificado vigente incluyendo sus características. En caso de consorcio, cada miembro deberá presentar su propia certificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 18/03/2025

Hora de envío : 19:49:13

Consulta: Nro. 141

Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad del servicio de internet dedicado, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capítulo 3 Literal: 7 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organismo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma, se reconoce que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 19:49:13

Consulta: Nro. 142

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos brindados para el servicio, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capítulo 3

Literal: 7

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 19:49:13

Consulta: Nro. 143

Consulta/Observación:

Para los servicios a ser prestados para el servicio, en las bases administrativas no se establece bajo que modalidad se van a adquirir los equipos (comodato, alquiler o compra). Agradeceremos precisar bajo que modalidad los equipos mencionados serán adquiridos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capítulo 3 Literal: 7 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: la convocatoria del servicio es por el sistema SUMA ALZADA y todo costo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 18/03/2025

Hora de envío : 19:49:13

Consulta: Nro. 144

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obra en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capítulo 3

Literal: 7

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma, la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obra en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 19:49:13

Consulta: Nro. 145

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirva confirmar que, culminada la prestación del servicio, LA ENTIDAD deberá devolver inmediatamente a EL CONTRATISTA las garantías que obren en su poder, cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando la(s) obligación(es) cubierta(s) por dicha(s) garantía(s) de fiel cumplimiento de la prestación principal y de la prestación(es) accesoria(s) de ser el caso, ha(n) sido cumplida(s) plenamente; o,
- II. Cuando se haya emitido la conformidad de la última prestación a cargo de EL CONTRATISTA por parte de LA ENTIDAD; o
- III. . Cuando LA ENTIDAD haya efectuado los pagos correspondientes a su cargo, los cuales incluyen implícitamente la conformidad previa, requerida en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Capítulo V **Literal:** CLAUS. 7 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma, culminada la prestación del servicio, LA ENTIDAD deberá devolver inmediatamente a EL CONTRATISTA las garantías que obren en su poder, cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando la(s) obligación(es) cubierta(s) por dicha(s) garantía(s) de fiel cumplimiento de la prestación principal y de la prestación(es) accesoria(s) de ser el caso, ha(n) sido cumplida(s) plenamente; o,
- II. Cuando se haya emitido la conformidad de la última prestación a cargo de EL CONTRATISTA por parte de LA ENTIDAD; o
- III. . Cuando LA ENTIDAD haya efectuado los pagos correspondientes a su cargo, los cuales incluyen implícitamente la conformidad previa, requerida en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 19:49:13

Consulta: Nro. 146

Consulta/Observación:

Solicitamos suprimir la presente cláusula; toda vez que, en la Ley de Contrataciones ni en su Reglamento existe un supuesto de inhabilitación por incumplimiento de obligaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Capítulo V **Literal:** CLAUS- 11 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma, se suprimirá la presente cláusula; toda vez que, en la Ley de Contrataciones ni en su Reglamento existe un supuesto de inhabilitación por incumplimiento de obligaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 18/03/2025

Hora de envío : 19:49:13

Consulta: Nro. 147

Consulta/Observación:

En relación con el convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan con relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Capítulo V **Literal:** CLAUS. 18 **Página:** 45
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma, el Tribunal Arbitral que tendrá a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan con relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:50:43

Consulta: Nro. 148

Consulta/Observación:

En atención del principio de Transparencia y Equidad, se requiere a la Entidad incorpore en los TDR se cumpla con notificar al contratista por correo o carta los Informes que dan Conformidad Mensual al servicio y/o cumpla con firmar las actas de conformidad mensual que remita el contratista, en atención de lo previsto en el Artículo 168. [Recepción y conformidad] del Reglamento del TUO de Ley de Contrataciones con el Estado, el cual establece que: ¿168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. 168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento. 168.3 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. (¿) 168.5. Cuando la Entidad exceda el plazo legal previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.8

Literal: .

Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara que, la conformidad del servicio es un documento interno de la Entidad; sin embargo, con el fin de transparentar las actuaciones en el presente procedimiento de selección se remitirá al contratista la conformidad mensual del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:50:43

Consulta: Nro. 149

Consulta/Observación:

"Consulta:

Agradeceremos confirmar que en el anexo N°4 (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO) se consignará, todo lo descrito en el numeral 1.8, página 14 de las presentes bases."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: . **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma lo consultado por el postor, en el Anexo N° 4 se consignará lo descrito en el numeral 1.8.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 18/03/2025

Hora de envío : 19:50:43

Consulta: Nro. 150

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

"... en un plazo de 45 días calendarios se realizará la instalación y configuración en el data center contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato".

Teniendo en cuenta que los permisos municipales, si bien los solicitaría el contratista, su aprobación no dependen de este motivo por el cual agradeceremos confirmar que en caso de retraso en las aprobaciones de los permisos municipales y que dicho retraso genere demoras en la implementación del servicio, los mismos no serán considerados imputables al contratista por lo que no serán causal de penalidad."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** . **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma que en caso de retraso en las aprobaciones de los permisos municipales, este será un hecho generador para que el contratista solicite ampliación de plazo, ya que esto no será considerado imputable al contratista por lo que no serán causal de penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:50:43

Consulta: Nro. 151

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

""en un plazo de 45 días calendarios se realizará la instalación y configuración en el data center contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato"".

Agradeceremos precisar que la entidad otorgará todas las facilidades de acceso correspondiente y que cualquier demora en brindar los accesos no será considerado como parte del plazo de implementación, y por ende no penalizados al contratista."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** . **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma que la Entidad otorgará todas las facilidades de acceso corerspondiente para la implementación del servicio y en caso de retraso ante la falta de los mismos, este será un hecho generador de retraso para que el contratista solicite ampliación de plazo, ya que esto no será considerado imputable al contratista por lo que no serán causal de penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:50:43

Consulta: Nro. 152

Consulta/Observación:

"Agradeceremos precisar que durante el plazo de implementación se aplicará parada de reloj para el cálculo de tiempo de solución y penalidades:

- Cualquier demora por no poder contactar con el responsable de la entidad en el sitio.
- Cualquier error en la información brindada por la entidad que pueda afectar el rápido despliegue del recurso humano o material del contratista.
- Cualquier demora por no poder contar con condiciones climatológicas favorables, en horario nocturno, que impliquen algún tipo de riesgos en trabajos en altura, u otros de similares características."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: . **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organismo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma que durante el plazo de implementación se aplicará parada de reloj para el cálculo de tiempo de solución y penalidades:

- Cualquier demora por no poder contactar con el responsable de la entidad en el sitio.
- Cualquier error en la información brindada por la entidad que pueda afectar el rápido despliegue del recurso humano o material del contratista.
- Cualquier demora por no poder contar con condiciones climatológicas favorables, en horario nocturno, que impliquen algún tipo de riesgos en trabajos en altura, u otros de similares características."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:50:43

Consulta: Nro. 153

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: ""El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** . **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma, el postor debera presentar unicamente los documentos señalados en el numeral 2.2.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:50:43

Consulta: Nro. 154

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.4 del Capítulo II- Del Procedimiento de selección, de las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** . **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organó encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara que el proveedor beneficiado con la buena pro debera presentar unicamente los documentos señalados en el numerla 2.4

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 18/03/2025

Hora de envío : 19:50:43

Consulta: Nro. 155

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar que en caso deba presentarse la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento para la suscripción del contrato se utilizará: (i) la denominación social de la Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA; (ii) la nomenclatura del procedimiento de selección establecida en el SEACE: AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1; (iii) la denominación del objeto del procedimiento de selección que figura en el SEACE: CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, por lo que deberá figurar lo siguiente - Garantía de fiel cumplimiento del procedimiento de selección AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1 - "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA" y finalmente no se requerirá la inclusión del RUC de la Entidad, bastará con que figure la denominación social.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: a) **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organismo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma y se aclara que en caso deba presentarse la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento para la suscripción del contrato se utilizará: (i) la denominación social de la Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA; y, (ii) deberá figurar lo siguiente - Garantía de fiel cumplimiento del procedimiento de selección AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1 - "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA". Asimismo, no se requerirá la inclusión del RUC de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 18/03/2025

Hora de envío : 19:57:52

Observación: Nro. 156

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al numeral 2.3 de la Bases, se observa que la Entidad solicita que se presente para el perfeccionamiento del contrato: copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria activa de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE); ello debido a que, la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad. En ese sentido, de encontrarse vuestra Entidad Activa en la página web del PIDE, solicitamos eliminar la referida documentación para el perfeccionamiento del contrato.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** e) y f) **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 04° del Decreto Legislativo N° 1246 y art. 2 del TUO de la Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: No se confirma, es necesario que los postores presenten el DNI del representante para refredar la documentacion en conkunto con la vigencia poder.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:57:52

Consulta: Nro. 157

Consulta/Observación:

"En el literal de la referencia se solicita:

""i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado"".

Agradeceremos incluir en las bases integradas el formato con los detalles que se requiere para evitar omitir algo que se considere necesario."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: i) **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara que el postor adjudicado tendrá libertad para la elaboración del formato correspondiente al detalle de precios unitarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:57:52

Consulta: Nro. 158

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que el presente procedimiento ha sido convocado bajo la modalidad de suma alzada, en el cual no se requiere la estructura de costos. Agradeceremos eliminar el literal de la referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: j) **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se aclara para la presentacion de la oferta no se requiere la estrutra de costos por el preceidimiento de selección es convocado por el sistema suma alzada, sin embargo para suscripcion de la firma del contrato el postor ganador de be presentara el detalle de los precios unitarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:57:52

Consulta: Nro. 159

Consulta/Observación:

"En el literal de la referencia se solicita:

""k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete"".

Teniendo en cuenta que le presente procedimienot de selección corresponde a uno de suma alzada. Agradeceremos retirar dicho literal, toda vez que no aplica al presnete proceso."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: k) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma y se procederá a eliminar dicho requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:57:52

Consulta: Nro. 160

Consulta/Observación:

"Solicitamos confirmar que, dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma que el contratista podra emitir su facturacion correspondiente al mes de servicio, despues de culminado el ciclo de facturacion y sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el tramite de pago iniciara con la conformidad del Area usuaria en los plazos establecidos en el Art 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:57:52

Consulta: Nro. 161

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma lo indicado, en caso el inicio del servicio no coincida con el comienzo del ciclo de facturación del contratista, se incluirá el cargo del prorrateado en la facturación del primer y último mes de servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:57:52

Consulta: Nro. 162

Consulta/Observación:

"Consulta:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organismo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se precisa que que la entidad una vez recepcionado el comprobante de pago (recibo) por el periodo correspondiente; se compromete a realizar los tramites para el pago en el plazo establecido, por lo cual en caso de no cumplir con su obligación en el periodo de 3 meses consecutivos, el contratista podrá suspender el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:57:52

Consulta: Nro. 163

Consulta/Observación:

"Consulta:

Solicitamos confirmar que aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: . **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma que se aceptará el ciclo de facturación que se encuentre mas proximo a la fecha de activación del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:57:52

Consulta: Nro. 164

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

"... en un plazo de 45 días calendarios se realizará la instalación y configuración en el data center contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato".

Teniendo en cuenta que los permisos municipales, si bien los solicitaría el contratista, su aprobación no dependen de este motivo por el cual agradeceremos confirmar que en caso de retraso en las aprobaciones de los permisos municipales y que dicho retraso genere demoras en la implementación del servicio, los mismos no serán considerados imputables al contratista por lo que no serán causal de penalidad."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma que en caso de retraso en las aprobaciones de los permisos municipales, este será un hecho generador para que el contratista solicite ampliación de plazo, ya que esto no será considerado imputable al contratista por lo que no serán causal de penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:57:52

Consulta: Nro. 165

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

""en un plazo de 45 días calendarios se realizará la instalación y configuración en el data center contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato"".

Agradeceremos precisar que la entidad otorgará todas las facilidades de acceso correspondiente y que cualquier demora en brindar los accesos no será considerado como parte del plazo de implementación, y por ende no penalizados al contratista."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: . **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma que la Entidad otorgará todas las facilidades de acceso correspondiente para la implementación del servicio y en caso de retraso ante la falta de los mismos, este será un hecho generador de retraso para que el contratista solicite ampliación de plazo, ya que esto no será considerado imputable al contratista por lo que no serán causal de penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:57:52

Consulta: Nro. 166

Consulta/Observación:

"Agradeceremos precisar que durante el plazo de implementación se aplicará parada de reloj para el cálculo de tiempo de solución y penalidades:

- Cualquier demora por no poder contactar con el responsable de la entidad en el sitio.
- Cualquier error en la información brindada por la entidad que pueda afectar el rápido despliegue del recurso humano o material del contratista.
- Cualquier demora por no poder contar con condiciones climatológicas favorables, en horario nocturno, que impliquen algún tipo de riesgos en trabajos en altura, u otros de similares características."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: . **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organismo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma que durante el plazo de implementación se aplicará parada de reloj para el cálculo de tiempo de solución y penalidades:

- Cualquier demora por no poder contactar con el responsable de la entidad en el sitio.
- Cualquier error en la información brindada por la entidad que pueda afectar el rápido despliegue del recurso humano o material del contratista.
- Cualquier demora por no poder contar con condiciones climatológicas favorables, en horario nocturno, que impliquen algún tipo de riesgos en trabajos en altura, u otros de similares características."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:57:52

Consulta: Nro. 167

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

""El plazo de instalación del servicio es de máximo 45 días calendario, considerando desde la fecha de firma del contrato o de la confirmación de la recepción de la orden de servicio"".

Teniendo en cuenta que los permisos municipales, si bien los solicitaría el contratista, su aprobación no dependen de este motivo por el cual agradeceremos confirmar que en caso de retraso en las aprobaciones de los permisos municipales y que dicho retraso genere demoras en la implementación del servicio, los mismos no serán considerados imputables al contratista por lo que no serán causal de penalidad."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 9 **Literal:** B) **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma que en caso de retraso en las aprobaciones de los permisos municipales, este será un hecho generador para que el contratista solicite ampliación de plazo, ya que esto no será considerado imputable al contratista por lo que no serán causal de penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:57:52

Consulta: Nro. 168

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

""El plazo de instalación del servicio es de máximo 45 días calendario, considerando desde la fecha de firma del contrato o de la confirmación de la recepción de la orden de servicio"".Agradeceremos precisar que la entidad otorgará todas las facilidades de acceso correspondiente y que cualquier demora en brindar los accesos no será considerado como parte del plazo de implementación, y por ende no penalizados al contratista."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: B) **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma que la Entidad otorgará todas las facilidades de acceso correspondiente para la implementación del servicio y en caso de retraso ante la falta de los mismos, este será un hecho generador de retraso para que el contratista solicite ampliación de plazo, ya que esto no será considerado imputable al contratista por lo que no serán causal de penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 18/03/2025

Hora de envío : 19:57:52

Consulta: Nro. 169

Consulta/Observación:

"Agradeceremos precisar que durante el plazo de implementación se aplicará parada de reloj para el cálculo de tiempo de solución y penalidades:

- Cualquier demora por no poder contactar con el responsable de la entidad en el sitio.
- Cualquier error en la información brindada por la entidad que pueda afectar el rápido despliegue del recurso humano o material del contratista.
- Cualquier demora por no poder contar con condiciones climatológicas favorables, en horario nocturno, que impliquen algún tipo de riesgos en trabajos en altura, u otros de similares características."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: B) **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organismo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma que durante el plazo de implementación se aplicará parada de reloj para el cálculo de tiempo de solución y penalidades:

- Cualquier demora por no poder contactar con el responsable de la entidad en el sitio.
- Cualquier error en la información brindada por la entidad que pueda afectar el rápido despliegue del recurso humano o material del contratista.
- Cualquier demora por no poder contar con condiciones climatológicas favorables, en horario nocturno, que impliquen algún tipo de riesgos en trabajos en altura, u otros de similares características."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-UNAJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE CONEXION A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 19:57:52

Consulta: Nro. 170

Consulta/Observación:

Agradeceremos precisar que ante la detección los supuestos de aplicación de penalidades y otras penalidades la Entidad informará al contratista brindándole cinco (5) días hábiles para presentar sus descargos sobre su falta de responsabilidad en las mismas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: D **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del area usuaria, el Organismo encargado de las contrataciones se pronuncia: Se confirma, ante la detección de penalidades se informará al contratista el detalle de las mismas y se le otorgará cinco (5) días hábiles para que presente sus descargos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null